

DJ/DP-ADN/069/2021

**Adenda al Convenio de Colaboración DJ/DP-COL/12/2021**, que celebra el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, representado en este acto por su Directora General, **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón** y la **Asociación Civil Fundación de Ayuda para el Débil Mental**, representado en este acto por la **C. Raquel Esther Olvera Oropeza**, partes que en lo sucesivo se denominarán "**El Organismo**" y "**FADEM**", respectivamente; sujetándose a las declaraciones y cláusulas siguientes;

**DECLARACIONES:****I.- Declara "El Organismo":**

a).- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, debidamente constituido por el H. Congreso del Estado, según Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 13 trece de Abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco. Que tiene entre sus objetivos proporcionar servicios integrales de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Nacional y Estatal; para lo cual la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ejerce la Representación en Suplencia de Pupilos que son puestos a su disposición.

b).- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se localiza en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno, de la Avenida Laureles, en su confluencia con la vialidad Lázaro Cárdenas, en la colonia FOVISSSTE, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

c).- Que la **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General**, cuenta con personalidad jurídica y facultades necesarias para obligarse en los términos del presente documento; lo que acredita con el nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; a través de su Presidenta, la señora **Ma. Elena Villa Ramos**, en fecha 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve; así mismo, según las disposiciones de la fracción octava del artículo noveno, del Decreto 12036 doce mil treinta y seis. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

**II.- Declara "FADEM":**

a).- Ser una persona jurídica debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas aplicables a las Asociaciones Civiles, lo que consta en la escritura pública número 86,157 ochenta y seis mil ciento cincuenta y siete, de fecha 17 diecisiete de mayo 1965 de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público Francisco Lozano Noriega, Notario Público 71 setenta y uno de la Ciudad de México, actuando como Asociado en el protocolo del Notario Público número 10 diez Licenciado Noé Graham Gurria.

b).- Tener por objeto el establecimiento de escuelas y centros asistenciales y de recuperación dedicados exclusivamente al tratamiento de sub desarrollados mentales. Institución que cuenta con registro ante la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, para dar atención a grupos sociales con capacidades diferentes; e inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **RCF FAD650517CI3** con actividad referida a orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector público.

**DJ/DP-ADN/069/2021**

c).- Su domicilio fiscal y convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente documento, se ubica el número 19 diecinueve de la calle Roma en la colonia Juárez, perteneciente a la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México. C.P.06600.

d).- Que la ciudadana Raquel Esther Olvera Oropeza, acredita su personalidad jurídica y facultades legales, con la escritura pública número 20,048 veinte mil cuarenta y ocho, del 20 veinte de octubre de 2011 dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, en cuyo protocolo actúa como asociado el Licenciado Ricardo Vargas Navarro, Titular de la Notaría Pública número 88 ochenta y ocho, del Distrito Federal; por lo que comparece a la suscripción del presente convenio manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas a la fecha de la firma de este convenio.

**III.- Declaraciones comunes:**

**UNICO.-** Que comparecen ambas partes a efecto de colaborar de manera recíproca en el cumplimiento de su objeto y para lo anterior, manifiestan comparecer a la suscripción del presente documento, sin que medie vicio del consentimiento, sabedores de los alcances y consecuencias legales de su suscripción, sujetándose a las siguientes;

**CLÁUSULA:**

**UNICA.-** Que comparecen ambas partes a la suscripción de la presente adenda a efecto de incluir en la **CLÁUSULA QUINTA No. 1** relativa a la canalización de los beneficiarios, el ingreso del beneficiario Iván Alejandro Razo Barajas.

Respecto de los cuales **"La Asociación"** brindará la atención, estancia y demás necesidades correspondientes al Convenio antes suscrito y vigente a la fecha de la presente Adenda.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; **el día 24 veinticuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

**POR "EL DIF ZAPOPAN"**

**MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**

**POR "LA ASOCIACION"**

**C. RAQUEL ESTHER OLVERA OROPEZA**  
**APODERADA GENERAL**